

DECRETO Nº 126/22

Conscripto Bernardi, 28 de noviembre de 2022

VISTO:

La aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza Nº 127/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria del día 24/11/22 se sanciona la Ordenanza 127/22, mediante la cual se establecen los montos a abonar sobre estructuras portantes de antenas.

Que tal cual lo establecido en el Artículo 107, Inc c) de la ley 10027, orgánica de municipios el Departamento Ejecutivo Municipal puede promulgar o vetar dicha norma;

Que es interés del DEM promulgar la Ordenanza antes mencionada por lo que se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Promulgase y téngase como Ordenanza Nº 127/2022 de esta Municipalidad de Conscripto Bernardi, aprobada con este número por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 24 de noviembre del corriente, e ingresada a este Municipio el 25/11/22..

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA A
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 126 / 2022

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 28/11/2022

Fecha Impresión: 31/03/2026 21:56:11

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: NzK0N2U4OTgtOWEx

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **7947e898**

<http://localhost:3000/norma/decreto-126-2022>